



**ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**TRANSELEC CONCESIONES S.A.**

En Santiago de Chile, a 29 de junio del año 2018, siendo las 9:00 horas, en calle Orinoco 90, piso 14, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de **TRANSELEC CONCESIONES S.A.** (la "Sociedad"), con la asistencia de las siguientes personas que representaban las acciones que se indican a continuación:

- A) Transelec Holdings Rentas Limitada, titular de 9.990 acciones, representada por los señores Francisco Castro Crichton y don Arturo Le Blanc Cerda; y
- B) Rentas Eléctricas I Limitada, titular de 10 acciones, representada por los señores Francisco Castro Crichton y don Arturo Le Blanc Cerda

El total de acciones presentes en la Junta ascendió a 10.000 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas con derecho a voto de la Sociedad a esta fecha.

**1. Poderes**

La Junta tomó conocimiento y aprobó, por unanimidad, los poderes presentados por los representantes de los accionistas asistentes.

**2. Convocatoria y otras formalidades**

El señor Castro solicitó se dejara constancia en el acta de la presente Junta de lo siguiente:



- (a) Que la convocatoria a la presente Junta de Accionistas fue efectuada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 13 de junio de 2018.
- (b) Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, las que se encontraban debidamente representadas en la Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones. Asimismo, informó a los señores accionistas que con fecha 13 de junio de 2018 se comunicó vía SEIL a la Comisión para el Mercado Financiero respecto de la celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.
- (c) Que los accionistas asistentes han firmado la Hoja de Asistencia y que todos ellos corresponden a accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad.
- (d) Que, por tratarse de una Junta Extraordinaria de Accionistas que tiene por objeto pronunciarse sobre una modificación de los estatutos sociales, se encontraba presente el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### 3. Constitución Legal de la Junta

El señor Castro manifestó que, encontrándose representadas en la Junta 10.000 acciones, correspondientes al 100% de las acciones suscritas y pagadas, declaraba legalmente constituida la Junta.

### 4. Designación del Secretario y del Presidente de la Junta



A continuación se propuso designar al señor Arturo Le Blanc Cerda como Secretario de la Junta y al señor Francisco Castro Crichton como Presidente de la misma, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores accionistas.

**5. Firma del Acta**

Se acordó que el acta que se levante de la Junta fuere firmada por el Presidente y Secretario de la Junta y por todos los accionistas asistentes a ella.

**6. Votación**

El Presidente informó a los señores accionistas la necesidad de acordar la forma en que realizarán las votaciones de los acuerdos que se adoptarán en la Junta.

Al efecto, la unanimidad de los accionistas acordó que la votación de las propuestas presentadas por el Presidente fuere realizada por aclamación.

**7. Objeto de la convocatoria**

El Presidente informó a los accionistas que la presente Junta tenía por objeto pronunciarse acerca de las siguientes materias:

- (i) Aumentar el capital de la Sociedad mediante la emisión de acciones de pago en la forma y condiciones que acuerde la Junta;
- (ii) Acordar las modificaciones a los estatutos sociales correspondientes al aumento de capital convenido; y

- (iii) Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la Junta.

## 8. Aumento de capital

A. El Presidente indicó que de acuerdo con la tabla correspondía a la presente Junta discutir acerca de un aumento de capital de la Sociedad mediante la emisión de acciones de pago. Señaló que la proposición de aumento de capital constaba de los siguientes términos y condiciones:

- (i) Aumentar el capital social de **\$1.000.- dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en **10.000** acciones nominativas, de una única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de **\$5.000.000.- de dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en **5.000.000** de acciones de iguales características, mediante la emisión de **4.990.000** acciones de pago, representativas de la cantidad de **\$4.999.000.- dólares de los Estados Unidos de América**, las que deberán ser emitidas, suscritas y pagadas en dinero efectivo dentro del plazo de 3 años contados desde la presente Junta.
- (ii) En razón de lo anterior, el señor Presidente propuso facultar ampliamente al Directorio para /i/ emitir las **4.990.000** acciones de pago representativas del aumento de capital propuesto, en la oportunidad que determine; /ii/ proceder a la oferta preferente y colocación de dichas acciones de pago entre los accionistas en conformidad con la ley; /iii/ establecer el procedimiento para el ejercicio de la opción preferente legal que asiste a los accionistas para suscribir el aumento de capital; y /iv/ ofrecer y colocar libremente los remanentes de acciones no colocados entre los accionistas

y/o terceros en el período de opción preferente legal, así como las fracciones producidas en el prorrateo entre éstos, entre los propios accionistas y terceros, todo ello en conformidad con la ley y dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la Junta.

- (iii) La suscripción de las acciones de pago representativas de este aumento de capital deberá tener lugar una vez que se hayan emitido las acciones correspondientes por parte del Directorio de la Sociedad y, en todo caso, a más tardar dentro del plazo de 3 años contados desde esta Junta.
- (iv) El Presidente señaló que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Sociedades Anónimas, se propone a los señores accionistas que la Sociedad se abstenga de proceder al cobro de los montos adeudados en virtud de las suscripciones de acciones de la Sociedad, debiendo en consecuencia reducirse el capital social al monto efectivamente pagado al término del plazo de los 3 años contados desde la fecha de la presente Junta.
- (v) Por otra parte, el Presidente expresó que no se registraban reservas sociales provenientes de utilidades y de revalorizaciones legales susceptibles de capitalizarse o que deban destinarse, previamente, a absorber.
- (vi) Las acciones de pago señaladas en el número anterior, deberán ser ofrecidas a un valor no inferior a \$ 1,001803607.- dólares de los Estados Unidos de América por acción. El Presidente entregó una explicación amplia y razonada acerca de los elementos que inciden en la valorización de estas acciones de pago. En consecuencia, una vez aprobada la referida emisión de acciones de pago, el capital social de Transelec

Concesiones S.A. pasará a ser la cantidad de **\$5.000.000.- de dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en **5.000.000** de acciones nominativas, de una única serie y sin valor nominal.

- (vii) Por último, hizo presente que el aumento de capital implicaría la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, relativo al monto y composición del capital, y del Artículo Primero Transitorio, sobre la manera de enterarlo.

A continuación, la Junta acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las proposiciones expuestas por el Presidente, aumentándose el capital social en los términos expuestos anteriormente.

- B.** A continuación, el señor Presidente propuso que los accionistas renunciaran expresamente al beneficio de los plazos y demás formalidades legales para el ejercicio de su opción preferente para suscribir las acciones propuestas emitir con motivo del aumento de capital señalado precedentemente y procedieran, en este mismo acto a manifestar su interés por adquirir tales acciones, a prorrata de su participación en la Sociedad.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los accionistas de Transelec Concesiones S.A., esto es, las sociedades Transelec Holdings Rentas Limitada y Rentas Eléctricas I Limitada, debidamente representadas, renunciaron expresamente al beneficio de los plazos y demás formalidades legales para el ejercicio de su opción preferente para suscribir las acciones acordadas emitir con motivo del aumento de capital aprobado. Asimismo, la unanimidad de los accionistas manifestó en el acto su intención de suscribir el número de acciones del aumento de capital proporcional a la participación que cada uno de ellos detenta en la Sociedad. De esta forma, se deja constancia

que el Directorio de la Sociedad, a partir de esta fecha, emitirá y colocará las acciones correspondientes a este aumento de capital entre Transelec Holdings Rentas Limitada y Rentas Eléctricas I Limitada según sus participaciones que a la fecha detentan en el capital accionario de Transelec Concesiones S.A., correspondiéndoles en consecuencia a cada una de ellas suscribir 4.985.010 acciones y 4.990 acciones, respectivamente.

## 9. Modificación de Los Estatutos Sociales

En virtud del aumento de capital previamente acordado en la Junta, la unanimidad de los accionistas de la Sociedad, debidamente representados, acordaron sustituir el artículo Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales por el siguiente:

***“Artículo Quinto:*** *El capital de la sociedad es la suma de \$5.000.000.- de dólares de los Estados Unidos de América dividido en 5.000.000 de acciones nominativas, de una única serie y sin valor nominal. El capital social se suscribe y paga en la forma que se indica en el artículo primero transitorio. No obstante, lo anterior, el capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho cada vez que la junta ordinaria de accionistas apruebe el balance general de un ejercicio comercial, debiendo aquél expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de la distribución de la revalorización del capital propio.”.*

***“Artículo Primero Transitorio:*** *El capital de la sociedad es de \$5.000.000.- de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 5.000.000 de acciones nominativas, de una única serie y sin valor nominal, está suscrito y pagado, y se suscribirá y pagará de la siguiente forma:*

(i) Con la suma de \$1.000.- dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 10.000 acciones, íntegramente suscritas y pagadas a la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de junio de 2018.

(ii) Con la suma de \$4.999.000 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de junio de 2018, mediante la emisión de 4.990.000 de acciones de pago a un precio mínimo de USD\$1,001803607.- por acción, a ser suscritas y pagadas dentro del término de 3 años contado desde la fecha de dicha Junta. El pago de las acciones deberá efectuarse en el acto de suscripción en dinero efectivo.”.

#### 10. Comunicación Acuerdos vía Hecho Esencial

Finalmente, la junta acordó autorizar al Sr. Arturo Le Blanc para comunicar los acuerdos adoptados en esta Junta como Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero.

#### 11. Tramitación de Acuerdos y Reducción a Escritura Pública

Se acordó por unanimidad dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar ulterior aprobación, así como facultar a los abogados señores Arturo Le Blanc Cerda, Francisco Brotfeld Gerlach y María José Ariztía Larraín para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente Junta, así como al portador de un extracto autorizado de la misma para requerir y firmar las inscripciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan.



No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las 10:00 horas.

Francisco Castro Crichton

pp. Transelec Holdings Rentas Limitada

Arturo Le Blanco Cerda

Francisco Castro Crichton

pp. Rentas Eléctricas Limitada

Arturo Le Blanc Cerda



JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

CELEBRADA CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2018

HOJA DE ASISTENCIA

- 1) Transelec Holdings Rentas Limitada, por 9.990 acciones, representada por los señores,

Francisco Castro Crichton

Arturo Le Bianco Cerda

- 2) Rentas Eléctricas I Limitada, por 10 acciones, representada por los señores,

Francisco Castro Crichton

Arturo Le Bianco Cerda

**CERTIFICADO.**

El Notario que suscribe certifica, conforme al artículo cincuenta y siete de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, PRIMERO: Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de TRANSELEC CONCESIONES S.A., celebrada en el lugar, día y hora indicados en acta. SEGUNDO: Que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala, la cantidad de diez mil acciones que corresponden al cien por ciento del capital social.- TERCERO: Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones. CUARTO: Que los acuerdos adoptados fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes a la reunión, después de haber sido leídos y puestos a discusión. QUINTO: Que el acta firmada es fiel y exacto reflejo de lo ocurrido en la Junta. Santiago, veintinueve de junio del año dos mil dieciocho.

RAL URRUTIA  
NOTARIO PUBLICO N° 21  
MAC - IVER 225 - OF. 801  
TEL 2638 1215 / 2638 126  
SANTIAGO

## CERTIFICADO

Certifico que la presente Acta, compuesta por 7 hojas, corresponde a lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de TRANSELEC CONCESIONES S.A., celebrada el 29 de junio de 2018.



**Andrés Kuhlmann Jahn**  
Gerente General